



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

N° 035 DG-HHV-2015

RESOLUCION DIRECTORAL

Santa Anita, 18 de Febrero de 2015

Visto el Expediente: 15MP-01453-00, que contiene el Oficio N° 110-2015-DG/OEA/OP/INCN, y documentos que autoriza la renovación de destaque 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para el desplazamiento de personal;

Que, con la documentación de visto la Directora General (e) del Instituto Nacional de Ciencia Neurológicas mediante Oficio N° 110-2015/DG/OEA/OP/INCN, de fecha 31 de Enero del 2015, manifiesta no tener inconveniente en aceptar la renovación de destaque para el período presupuestal 2015 del servidor Manuel Felipe Jáuregui Espejo, Asistente Administrativo I, Categoría SPC, para que desempeñe funciones en la Institución a su cargo;

Que, contándose con la Acción de Personal de propuesta de Renovación de Destaque ACP-N° 008-2015- INCN-DG-OP, emitido por la dependencia de destino y con la aceptación emitida por la dependencia de origen mediante Acción de Personal N° 004-2015-HHV-OP, se hace necesario emitir el acto resolutivo que autorice el desplazamiento bajo la modalidad de destaque;

En uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; que delega acciones de personal;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Hermilio Valdizán";

SE RESUELVE:

- 1°.- Autorizar la Renovación del Destaque con eficacia anticipada del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015 a don Manuel Felipe Jáuregui Espejo, Empleado de Carrera con el cargo de Asistente Administrativo I, Categoría SPC, Plaza N° 054286 de la Cadena Funcional Programática 0008-99999-0003-0001-1566-0026 del Hospital "Hermilio Valdizán"- Unidad Ejecutora 017 al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.-----
- 2°.- La Oficina de Personal de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Oficina de Personal de Origen, los informes sobre asistencia, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado.-----
- 3°.- Los incentivos laborales otorgados por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales de la dependencia de destino.-----

Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326

AAA/GLCVJRDB.
Distribución
INCN
Economía
Manuel Jáuregui
Remuneraciones
Presupuesto
Control

